

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 31 de diciembre de 1886.

NUMERO 156.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Viernes 31. San Silvestre I, papa y conf.; santa Columba, virgen y mr.; santa Rústica.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente.

Decreto.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Oficio.—Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Oficio.

Secretaría de Guerra.

CARTERA DE MARINA.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

Nº 9.

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

En vista de la solicitud de los señores Tomás M. Calnek y Silas W. Hastings, y á iniciativa del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. único.—Exceptúanse del pago de derechos de aduana los artesonados y techos de hierro, que los señores Calnek y Hastings necesitan para la construcción de los mercados contratados con las Municipalidades de Cartago y Heredia.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional en San José, á los treinta días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

AND. SÁENZ,
Presidente.

M. GUEVARA,
Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, diciembre treinta de mil ochocientos ochenta y seis.

Ejecútese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.
MAURO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 253.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 29 de 1886.

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor don Juan Corrales tres meses de licencia, que empezarán á contarse del primero del mes entrante, para separarse de su destino de Jefe Político del cantón del Naranjo; y nombrar para que le sustituya durante ese término, á don Federico Alvarado.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.

SOTO.

Nº 443.

Gobernación de la provincia de San José.

28 de diciembre de 1886.

Señor Secretario de Estado en la Cartera de Gobernación.

La Municipalidad de este cantón, en reunión celebrada el día de ayer, tuvo á bien emitir la tarifa de impuestos que me hago el honor de acompañar, y al propio tiempo me autorizó para elevarla al conocimiento del Poder Ejecutivo, con el objeto de que éste, tomando en consideración las razones que paso á exponer, se sirva resolver sobre ella lo que juzgue más conveniente.

La experiencia ha demostrado durante el presente año, que para llenar las necesidades de este cantón no basta el producto de las rentas que recibe el Tesoro Municipal: los habitantes de este municipio, y particularmente los que residen en esta capital, se han acostumbrado á ciertas comodidades de que no se puede prescindir, y aun por la prensa se ha hecho ya notar, lo indispensable que es el establecimiento de otras nuevas, y mejora de las ya existentes.

Cree la Municipalidad que los comerciantes é industriales no tendrán inconveniente en pagar algo más, por tener mayor seguridad en su propiedad y en su familia, tanto más cuanto que el nuevo impuesto no se presenta con caracteres que lo hagan odioso, puesto que se ha procurado darle la mayor equidad posible y la debida proporción.

Los contratos que tiene celebrados la Municipalidad para la reparación, aseo y riego de calles, alumbrado público y rastro, objetos todos importantísimos, la han obligado á verificar esta alza en los impuestos, porque tiene la convicción de que, de otro modo, tendría que descuidar las demás necesidades públicas.

El actual servicio de policía no puede ser más deficiente: se hace, pues, indispensable aumentar el personal de ese cuerpo, porque de otra manera no respondería á los fines para que ha sido creado; y el Gobierno sabe perfectamente los ingentes gastos que ocasiona el mantenimiento de un buen servicio de policía.

Por otra parte, la Municipalidad tiene hoy que atender á la higiene de la población, y las fuertes erogaciones que ella demanda, pesan demasiado sobre el Tesoro Municipal, y ésta es otra de las razones que la obligan á dar la medida á que me vengo refiriendo.

Concluyo suplicando al señor Ministro fijar su atención en los conceptos expresados, y en vista de ellos, emitir la resolución que estime arreglada.

Soy de Ud. muy atento

servidor.

C. MORA A.

Nº 254.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 30 de 1886.

El Benemérito Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la siguiente tarifa de impuestos municipales, emitida por la Corporación Municipal del cantón de San José, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1886.

Impuestos por año.

Matrícula de un perro . . . \$ 10-00
Beneficios de café primer orden 300-00
Beneficios de café segundo orden 150-00
Beneficios de café tercer orden 75-00

Impuestos por trimestre.

Bancos 150-00
Cajas de descuentos primer orden 45-00

Cajas de descuentos segundo orden \$ 15-00
Casas de comisiones primer orden 75-00
Casas de comisiones segundo orden 35-00
Casas de comisiones tercer orden 18-00
Almacenes primer orden 50-00
Id. segundo 30-00
Tiendas primer orden 30-00
Id. segundo 15-00
Id. tercer 9-00
Id. cuarto 4-50
Boticas primer orden 30-00
Id. segundo 15-00
Truchas primer 5-00
Id. segundo 3-00
Id. tercer 1-50
Pulperías primer 15-00
Id. segundo 7-50
Id. tercer 4-50
Id. cuarto 2-25
Sastrerías primer 20-00
Id. segundo 10-00
Id. tercer 3-00
Zapaterías primer 10-00
Id. segundo 5-00
Carpinterías primer 6-00
Id. segundo 3-00
Herrerías primer 6-00
Id. segundo 3-00
Barberías primer orden 10-00
Id. segundo 3-00
Hosterías primer 9-00
Id. segundo 4-50
Panaderías primer 15-00
Id. segundo 7-50
Caballerías 1er. 15-00
Id. segundo 7-50
Talabarterías 1er. 6-00
Id. segundo 2-00
Tintorerías 1er. 6-00
Id. segundo 2-00
Hoteles primer 30-00
Id. segundo 10-00
Fábricas de jabón de primer orden 15-00
Fábricas de jabón de segundo orden 7-50
Fábricas de velas de primer orden 15-00
Fábricas de velas de segundo orden 7-50
Fábricas de cerveza de primer orden 30-00
Fábricas de cerveza de segundo orden 15-00
Fábricas de cerveza de tercer orden 5-00
Molinos de harina de primer orden 75-00
Tenerías 15-00
Fundiciones 15-00
Liberías 5-00
Restaurantes 15-00
Ventas de maderas 10-00
Fotografías 15-00
Pastelerías 6-00
Fábricas de agua gaseosa 6-00
" " tejidos 30-00
Talleres de marmolista 6-00
Relojerías con venta de h-lajas 15-00
Relojerías sin venta de h-lajas 3-00
Lecherías 3-00
Billares en la capital 18-00
Billares en los barrios 9-00

Agua, paja privilegiada	2-25
Agua paja de canon	4-50
Coches y carros de cuatro ruedas	6-00
Coches y carros de dos ruan- das	3-00
Carretas de aquellas que se ocupan en el acarreo de ma- teriales y otros objetos, de un punto á otro del recinto de la ciudad	3-00

Impuestos por cada res.

Destace de una res	0-75
Destace de un cerdo	0-60
Piso, por cada animal que se guarde en el corral de la Policía, por cada día	0-15
Venta de cada carretada de madera	0-25
Venta de ganado vacuno ó caballar por cabeza	0-25
Venta de ganado cerdoso ó menor, por cabeza	0-10

Diversiones por especula-
ción, de \$ 1 á \$20

Los impuestos de alumbrado, sere-
nazgo, riego y aseo se regirán por la
tarifa de 28 de diciembre de 1885.

Publíquese.

Rubricado por el Benemérito Gene-
ral Presidente de la República.

SOTO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

San José, 30 de diciembre de 1886.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Comisionados por U. para presen-
ciar los exámenes de la Escuela Nueva,
que se verificaron en los días 14, 15,
16, 17, 18, 20, 21 y 25 de este mes,
pasamos á informar á U. de lo que he-
mos podido juzgar acerca de tales e-
jercicios.

Los niños que han concurrido á la
Escuela Nueva, en número de 54, fue-
ron examinados en lectura, escritura,
lengua castellana, aritmética, geome-
tría objetiva, geografía, moral y urba-
nidad, cartillas industriales y leccio-
nes sobre objetos, inglés, dibujo, canto
y calistenia.

El resultado de los exámenes fué
muy satisfactorio, y la disciplina escolar
nos pareció intachable.

Los niños se presentaron con una
compostura superior á su edad, algu-
nos de ellos demostraron á más de la
instrucción común á todos, las felices
disposiciones naturales de que están
dotados; y la imparcialidad que á los
exámenes presidía, quedó probada por
el hecho de haber sido sorteadas las
tesis y por las calificaciones que obtu-
vieron los alumnos.

En la Escuela Nueva ha predomi-
nado el sistema de enseñanza intuitiva,
no el prematuro martirio de la memo-
ria, sino el desarrollo de la tierna inte-
ligencia de los niños, verificado de una
manera calculada y armónica.

El término medio de las califica-
ciones en cada asignatura fué: Sobresal-
lientes por unanimidad, 7 alumnos; por
mayoría 8; Buenos por unanimidad 16;
por mayoría 11; Medianos por unani-
midad 6; por mayoría 6; reprobados
ninguno.

Por lo expuesto, creemos que los di-
rectores de la Escuela Nueva, don Fe-
derico Salazar y don Miguel Obregón
L., lo mismo que los profesores don
José M^a Salazar F. Ferraz, don Jesús
Núñez, don Alfredo Jiménez, don José
Gallegos, don José Barrantes, don Ri-

cardo Salazar y don José Rojas S.,
han llenado bien su noble misión, y me-
recen el aplauso de los amantes de la
instrucción pública.

Somos de U., señor Ministro, con
toda consideración, muy atentos

seguros servidores,

RAFAEL MACHADO. ELÍAS JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Diciembre 29 de 1886.—Ayer á las
2 p. m. fondeó el vapor N. A. "Cres-
cent City," de 1461 toneladas, proce-
dente de Champerico y escalas, con
1½ días de mar de San Juan del Sur
á este Puerto, 40 tripulantes y al
mando de su capitán James L. Lock-
wood. Pasajeros: Señora de Batres,
J. Vallecillo y señora, G. Becker y
señora, Mercedes Larriás, Charles
Parke, M. Casula. Carga: 200 zurros-
nes de tabaco, 29 bultos de merca-
derías, 6 sacos y 6 paquetes de corres-
pondencia.

SALIDAS.

Diciembre 29 de 1886.—A las 5¼
p. m. zarpó el mismo vapor para Pa-
má. Pasajeros: señores J. L. Gen-
drop, M. Baqueine, J. L. Bernardini,
F. Zulueta, Francisco Ruiz, J. B. Pa-
lacios y Mr. Fisandier. Carga: 115
sacos de café pesando kilogramos
4842'880, 67 cueros pesando kilogra-
mos 718'520, 17 bultos de caucho pe-
sando kilogramos 1113'660, 1 caja
mercaderías pesando kilogramos 15'180
y 2 paquetes de correspondencia.

Consignado y despachado por la
Compañía de Agencias.

Diciembre 29 de 1886.—Ayer á las
12 m., se dió á la vela el Bergantin
Goleta Alemán "Apoll," de 306 tone-
ladas, con destino á los otros puertos
de Centro América, 10 tripulantes,
al mando de su capitán F. Höhs, con
carga en tránsito y despachado por la
Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

Corte suprema de Justicia.

Corte plena.

SESIÓN ORDINARIA celebrada á las
doce del día veinte de diciembre de mil
ochocientos ochenta y seis.

Presidió el Licenciado Pinto, y con-
currieron los señores Magistrados
Sáenz, Jiménez, Ulloa, Loria, Esqui-
vel, Alvarado y Gutiérrez.

Art. I.

Se leyeron, aprobaron y firmaron
las dos actas de las sesiones anterio-
res.

Art. II.

Se aprobó asimismo el acta de la
visita de cárceles practicada el sábado
anterior por el señor Magistrado Lo-
ría.

Art. III.

Se dió lectura al oficio del señor
Ministro de Justicia transcrito del
acuerdo supremo referente á rebaja

de pena en favor del reo Pablo Cha-
varría, y se mandó transcribirlo al señor
Gobernador de Puntarenas.

Art. IV.

Con vista de la nota dirigida á este
Tribunal, con fecha diez y siete del
corriente mes, por el señor Juez se-
gundo Civil de esta provincia, se ac-
ordó: que el señor Juez primero Ci-
vil de la misma sea quien reciba en
los primeros quince días del mes de
enero de cada año, las protocolos y
expedientes concluidos en las Alcal-
días de la provincia; y que terminado
este trabajo de aviso al señor Magis-
trado de 3^a instancia, á fin de que
este funcionario haga la distribución
de tales objetos, por iguales partes,
entre los dos Juzgados Civiles de es-
ta provincia.

Art. V.

Por no estar en el caso del artícu-
lo 111, Código Penal, la solicitud he-
cha en favor del reo Segundo Esme-
raldo Arrieta, para que se le rebaje
parte de la pena que descuenta en
San Lucas por el delito de robo, se
dispuso dar informe negativo.

Art. VI.

De acuerdo con el artículo 1^o de la
ley de 11 de mayo de 1880, se acordó
informar favorablemente en la peti-
ción del reo Feliciano Soto, para que
se le commute por multa la pena de
arresto que le fué impuesta por la
falta de lesiones.

Art. VII.

Estando en el caso del artículo 111
Código Penal, la instancia del reo Ra-
fael Alvarado para que se le rebaje
parte de la pena que descuenta en
San Lucas por el delito de lesiones,
se acordó informar favorablemente.

Art. VIII.

Por no fundarse en razones legales
la solicitud del señor Antonio Vargas
para que se commute á su hermano
Joaquín de igual apellido, la pena que
le fué impuesta por el crimen de ho-
micidio, se dispuso dar informe ad-
verso á la petición.

Art. IX.

Tomada en consideración la instan-
cia de la señora Micaela Montoya pa-
ra que se commute á su hermano Ra-
fael del mismo apellido, la pena de
presidio que descuenta actualmente
en San Lucas; y siendo justa la ra-
zón en que se funda la solicitud, se
acordó informar favorablemente.

Art. X.

Se dió cuenta con la acusación es-
tablecida por el Administrador del
Banco Anglo-Costarricense contra el
Juez de 1^a instancia de la provincia
de Heredia, Licenciado don Félix
González. En este acto se retiró el
señor Magistrado Ulloa, y ocupó su
lugar el Conjuez Licenciado don Mar-
celo Brenes. Puesto en discusión el
asunto antes indicado, se acordó: que
mostrándose parte acusadora el señor
Percy G. Harrison, en concepto de
Administrador del expresado Banco,
á efecto de darle al asunto los trámi-
tes que por derecho corresponden, el
acusador presente dentro de tercero
día el documento que compruebe su
personería.

Terminó.

Vicente Sáenz.—Manuel V. Jimé-
nez.—Juan J. Ulloa.—Ramón Loria.

C. Esquivel.—A. Alvarado.—Eze-
quiel Gutiérrez.—Gerardo Castro.—
Ramón Bustamante, Secretario.

Es copia.

San José, diciembre 29 de 1886.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Srio.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo, con el
término de quince días, á quienes tengan
derechos que deducir en los bienes deja-
dos por los cónyuges Sinforoso Carvajal y
Porras y Petronila Madrigal y Calvo, que
fueron de este vecindario y cuya mortuo-
ria se tramita en este Juzgado.

Alajuela, diciembre 28 de 1886.

LEOPOLDO ARCE.

Rómulo González.—C. Guerra.

Con nueve días de término, cito y em-
plazo á los que se consideren con algún
derecho á los bienes dejados por don Sil-
verio Alpizar y Rivera, que falleció en la
villa del Naranjo, para que se presenten á
deducirlos en la mortuoria á que en esta
fecha he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario.—Gre-
cia, á las once y media de la mañana del
día veintiocho de diciembre de mil ocho-
cientos ochenta y seis.

DOMINGO SUÁREZ S.

Arturo Kopper.—Jesús Vega L.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de
San José.

AVISO.

17 de diciembre de 1886.

De mejor acuerdo se ha dis-
puesto que las fiestas cívicas de
esta capital se verifiquen en los
días 1^o, 2 y 3 de enero próximo
entrante.

C. MORA A.

ANUNCIOS.

A las doce del día 1^o del entran-
te enero, se verificará en el salón
general de la Universidad, la ins-
talación de la nueva Dirección de
Estudios electa para el año próxi-
mo entrante, á cuyo acto se con-
voca á todos los miembros que
componen el Cuerpo Universitario.
Secretaría de la Universidad.—

San José, diciembre 30 de 1886.

F. HERRERA.

AVISO.

A la tienda "LA FAMA" ha
llegado cerveza blanca americana
y puros del Salvador.

3. v. 2.

ALQUILO MI CASA

DE

CUESTA DE MORAS.

Diciembre 27 de 1886.

RAFL. G. ESCALANTE

3. v. 3

Número de alumnos que rindieron examen por escrito:.....45
 " " " " fueron admitidos al examen oral:.....36
 " " " " pasaron al curso siguiente:.....31

Lista de los treinta y un alumnos admitidos al 6º Grado.

Lugar obtenido.	NOMBRES.	Cifras obtenidas	Promedio total.	Result. del examen.
1	Guillermo Castro	158	8,77	Muy satisfactorio.
2	Francisco Echeverría	158	8,77	" "
3	José Navarro	144	8,	" "
4	Emilio Robert	144	8,	" "
5	Juan Alvarado	144	8,	" "
6	Enrique Carazo.....	141	7,83	Satisfactorio.
7	Torcuato Chavarría.....	137	7,61	" "
8	Laureano Leiva.....	134	7,44	" "
9	Demetrio Tinoco.....	131	7,21	" "
10	Adolfo Osborne.....	128	7,11	" "
11	Santos León.....	126	7,	" "
12	Manuel Castro.....	123	6,83	" "
13	Elías Fonseca.....	121	6,72	" "
14	Francisco Mata.....	120	6,66	" "
15	Fidel Tristán.....	120	6,66	" "
16	Rafael Arbuola.....	119	6,61	" "
17	Mariano Rodríguez.....	117	6,50	" "
18	Enrique Brenes.....	115	6,38	" "
19	Enrique Fernández.....	112	6,22	" "
20	Agustín Luján.....	112	6,22	" "
21	Enrique Beltrán.....	111	6,16	" "
22	Arturo Navarro.....	109	6,05	" "
23	Claudio Tinoco.....	108	6,	" "
24	Marcial Alpizar.....	106	5,87	" "
25	Federico Araya.....	105	5,83	" "
26	Eduardo Bengoechea.....	104	5,77	" "
27	Alberto Brenes.....	104	5,77	" "
28	José Ugalde.....	98	5,44	" "
29	Célimo Bonilla.....	95	5,27	" "
30	Aristides Sánchez.....	95	5,27	" "
31	Luis Granados.....	94	5,22	" "

Curso medio (48 alumnos).

El máximo total de cifras que pudo haber obtenido cada alumno fué de 120, en doce asignaturas.

Número de alumnos que rindieron examen por escrito:.....48
 " " " " fueron admitidos al examen oral:.....36
 " " " " pasaron al curso siguiente:.....26

Lista de los veintiséis alumnos admitidos al 4º grado.

Lugar obtenido.	NOMBRES.	Cifras obtenidas.	Promedio total.	Result. del examen.
1	Silvestre Solís	108	9,	Muy satisfactorio
2	Oltmann Watjen	101	8,41	" "
3	Simeón Jiménez	96	8,	" Satisfactorio
4	Ricardo Blanco.....	90	7,50	" "
5	Enrique Herrera.....	85	7,08	" "
6	Manuel Bonilla.....	81	6,75	" "
7	Juan Fuentes.....	80	6,61	" "
8	Guillermo Blanco.....	80	6,61	" "
9	Espíritu Santo Castro.....	80	6,61	" "
10	Marco Tulio Pérez.....	80	6,61	" "
11	Ismael Cardona.....	79	6,58	" "
12	Carlos Peralta.....	77	6,41	" "
13	Jesús Blanco.....	76	6,33	" "
14	Agustín Iglesias.....	74	6,16	" "
15	Jorge Echeverría.....	73	6,08	" "
16	Federico Tristán.....	70	5,83	" "
17	Guillermo Lutz.....	70	5,83	" "
18	Ricardo Peña.....	69	5,75	" "
19	Luis Hine.....	67	5,58	" "
20	Carlos Lara.....	66	5,50	" "
21	José Maduro.....	65	5,41	" "
22	Rubén Subeldía.....	65	5,41	" "
23	Francisco Calderón.....	64	5,33	" "
24	Adolfo Müller.....	63	5,25	" "
25	Francisco Saborío.....	63	5,25	" "
26	Alberto Robert.....	60	5,	" "

Curso Inferior (60 alumnos).

El máximo total de cifras que pudo haber obtenido cada alumno, fué de 100, en diez asignaturas.

Número de alumnos que rindieron examen por escrito:....60
 " " " " fueron admitidos al examen oral:....43
 " " " " se presentaron al examen oral:....42
 " " " " pasaron al curso siguiente:.....36

Lista de los treinta y seis alumnos admitidos al 2º grado.

Lugar obtenido	NOMBRES.	Cifras obtenidas	Promedio total.	Result. del examen.
1	Antonio Muller	87	8,70	Muy satisfactorio.
2	Jorge André	84	8,40	" "
3	Luis Segura	84	8,40	" "
4	Mauro Fernández	80	8,	" "
5	Joaquín González	80	8,	" "
6	Adán Acosta.....	76	7,60	Satisfactorio.
7	Benjamín Herrera.....	75	7,50	" "
8	Miguel Espinach.....	73	7,30	" "
9	Cruz Echandi.....	72	7,20	" "
10	David Fernández.....	71	7,10	" "
11	Juan Osborne.....	70	7,	" "
12	José Chaves.....	69	6,90	" "
13	Jorge Sáenz.....	66	6,60	" "
14	Ricardo Jiménez.....	65	6,50	" "
15	Adolfo Cañas.....	65	6,50	" "
16	Jorge Hine.....	65	6,50	" "
17	Francisco Carmiol.....	64	6,40	" "
18	Emilio Pérez.....	64	6,40	" "
19	Mariano Fournier.....	63	6,30	" "
20	Alberto Young.....	61	6,10	" "
21	Rafael Blanco.....	61	6,10	" "
22	David Rojas.....	61	6,10	" "
23	Alfonso Iglesias.....	60	6,	" "
24	Carlos Chamberlain.....	59	5,90	" "
25	Guillermo Tinoco.....	59	5,90	" "
26	Napoleón Montero.....	58	5,80	" "
27	Enrique Wollenweber.....	57	5,70	" "
28	Joaquín Calvo.....	57	5,70	" "
29	Víctor Apolinaris.....	55	5,50	" "
30	José Araya.....	54	5,40	" "
31	Juan Alpizar.....	53	5,30	" "
32	Juan Hernández.....	53	5,30	" "
33	Luis Iglesias.....	53	5,30	" "
34	Guillermo Zeledón.....	52	5,20	" "
35	Enrique Zeledón.....	52	5,20	" "
36	Carlos Chavarría.....	52	5,20	" "

Curso Preparatorio.—(36 alumnos.)

El máximo de cifras que pudo haber obtenido cada alumno, fué de 40, en cuatro asignaturas.

Número de alumnos que rindieron examen por escrito:.....36.
 " " " " fueron admitidos al examen oral.....33.
 " " " " se presentaron " " ".....31.
 " " " " pasaron al primer grado.....24.

Lista de los veinticuatro alumnos admitidos al Primer Grado.

Lugar obtenido.	NOMBRES.	Cifras obtenidas.	Promedio total.	Result. del examen.
1	Juan R. Alvarado	40	10,	Muy satisfactorio.
2	Julián Montero	38	9,50	" "
3	Diego Quesada	37	9,25	" "
4	David Quiros	37	9,25	" "
5	Francisco Muller	37	9,25	" "
6	Leopoldo González	34	8,50	" "
7	Edmundo Bonilla	33	8,25	" "
8	Otto Prestinary	32	8,	" "
9	Natividad Rodríguez	32	8,	" "
10	Ernesto Fernández.....	30	7,50	Satisfactorio.
11	Alfredo Harley.....	30	7,50	" "
12	Melchor Alvarado.....	28	7,	" "
13	Carlos Pacheco.....	28	7,	" "
14	Manuel Araya.....	27	6,75	" "
15	Jenaro Gutiérrez.....	27	6,75	" "
16	Alejandro Martí.....	27	6,75	" "
17	Joaquín Reyes.....	27	6,75	" "
18	Joaquín Macís.....	25	6,25	" "
19	Adán Peralta.....	25	6,25	" "
20	Ernesto Lara.....	24	6,	" "
21	Mauricio Mora.....	22	5,40	" "
22	Abel Moreno.....	21	5,25	" "
23	Leonardo Chacón.....	20	5,	" "
24	Víctor Vargas.....	20	5,	" "

ADVERTENCIA.—Las asignaturas de Canto, Gimnástica y Ejercicios militares no se tomaron en cuenta para el efecto de la calificación.

Dirección de la "Escuela Normal."—San José, 27 de diciembre de 1886.

L. Schönau,
Director.